

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 4191 /

RETIRO

VISTOS: 26 DIC. 2013

- 1°.- El Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de diciembre del 2012 que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro año 2013.
- 2°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.
- 3°.- El Decreto Exento N° 2.112 de fecha 25 de Junio del 2013 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 4°.- El Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de junio del 2013 que delega en el Administrador Municipal atribuciones de refrendar decretos exentos
- 5°.- El Decreto Exento N° 264 de fecha 01 de febrero del 2007, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, publica en el portal de mercado público y designa comisión evaluadora, para la presente Licitación Pública.
- 6°.- El Decreto Exento N° 1.171 de fecha 13 de junio del 2007 que aprueba otorgar la "Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de Calles y mantención de Alcantarillas y relleno Sanitario y/o Estación de Transferencias Autorizadas" Comuna de Retiro.
- 7°.- El Decreto Exento N° 2.492 de fecha 10.11.2010 que aprueba la Ampliación de Contrato de Servicio de "Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de Calles y Mantención de Alcantarillas y Relleno Sanitario y/o Estación de Transferencias Autorizadas (Villa Bicentenario y Don Matias)" Comuna de Retiro, de fecha 01 de octubre del 2010.
- 8°.- La Ampliación de Contrato de Servicio de "Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de Calles y Mantención de Alcantarillas y Relleno Sanitario y/o Estación de Transferencias Autorizadas (Villas Bicentenario II, III y IV)" Comuna de Retiro, de fecha 01 de octubre del 2012.
- 9°.- El Certificado N° 11 de fecha 28 de marzo del 2013, otorgado por el Secretario Municipal, donde certifica acuerdo favorable del Concejo Municipal en sesión N° 12° Ordinaria, autorizando ampliación de Servicio a Concesión "Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de Calles, Mantención de Alcantarillas y Relleno Sanitario y/o Estación de Transferencia Autorizada".
- 10°.- La Ampliación de Contrato de Servicio de "Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de Calles y Mantención de Alcantarillas y Relleno Sanitario y/o Estación de Transferencias Autorizadas, de fecha 28 de mayo del 2013 suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa STARCO S.A. RUT N° 88.446.500-1.
- 11°.- La Boleta de Garantía del Banco de Chile N° 332147-1 que garantiza el Fiel cumplimiento de Ampliación de Contrato.
- 12°.- El Certificado N° 43 de fecha 02 de agosto del 2013, otorgado por el Secretario Municipal, donde certifica acuerdo favorable del Concejo Municipal en sesión N° 12° Ordinaria, autorizando ampliación de Servicio a Concesión "Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de Calles, Mantención de Alcantarillas y Relleno Sanitario y/o Estación de Transferencia Autorizada", desde **01 de junio al 30 de octubre del 2013.**
- 13°.- La prórroga de Contrato de Servicio de "Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de Calles y Mantención de Alcantarillas y Relleno Sanitario y/o Estación de Transferencias Autorizadas, de fecha 05 de agosto del 2013 suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa STARCO S.A. RUT N° 88.446.500-1.
- 14°.- La Boleta de Garantía del Banco de Chile N° 333605-2 que garantiza el Fiel cumplimiento de Ampliación de Contrato, por la suma de \$14.980.969.-.
- 15°.- Certificado N° 53 de fecha 14 de noviembre del 2013 del Secretario Municipal que comunica acuerdo del Concejo Municipal en Sesión N° 34 Ordinaria Pública otorga prórroga de contrato vigente del Servicio "Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de calles, mantención de Alcantarillas y Disposición Final en Vertedero para la Comuna de Retiro".
- 16°.- La prórroga de Contrato de Servicio de "Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de Calles y Mantención de Alcantarillas y Relleno Sanitario y/o Estación de Transferencias Autorizadas", de fecha 04 de noviembre del 2013 suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa STARCO S.A. RUT N° 88.446.500-1.
- 17°.- La Boleta de Garantía del Banco de Chile N° 336147-1 que garantiza el Fiel cumplimiento de Ampliación de Contrato, por la suma de \$14.980.969.
- 18°.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto (I) N° 662;

DECRETO EXENTO N° 4191 /
RETIRO,

26 DIC. 2013

DECRETO:

1° APRUÉBASE, la prórroga de contrato de servicio de fecha 04 de noviembre de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa STARCO S.A. RUT N° 88.446.500-1, para la Ejecución "Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de Calles y Mantención de Alcantarillas y Relleno Sanitario y/o Estación de Transferencias Autorizadas, por la suma de \$14.980.969.- mensuales, pagando la suma de \$11.112.892.- imp. Incluido, y \$3.868.077.- exenta de imp.

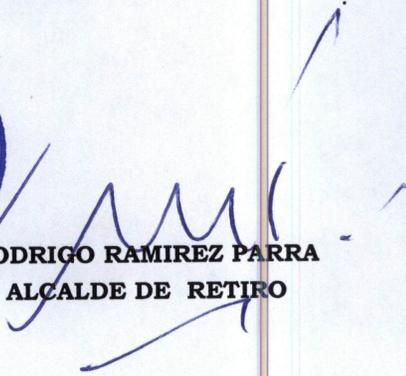
2° IMPÚTESE, el costo del presente contrato por la suma de \$14.980.969.-, valor que será pagado mensualmente, imp. Incluido, al Subtítulo 22°, Ítem 08°, Asignación 001°, "Servicio de Aseo" del presupuesto Municipal..

3° ACEPTASE, que en cumplimiento de las obligaciones el contratista deja Boleta del Banco de Chile N° 336q47-1, que garantiza el Fiel cumplimiento de Ampliación de Contrato por una mensualidad.

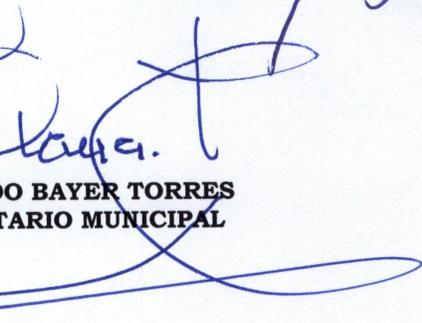
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLA




RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO




GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Interesado
 - Depto. de Adm. y Finanzas
 - D.O.M.
 - Archivo SECPLA _____/
- RRP/LCV/MGC/mlp



**PRORROGA DE CONTRATO DE SERVICIO
POR AUMENTO DE PLAZO, DESDE 04 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2013**

**“RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y ASEO DE CALLES,
MANTENCION DE ALCANTARILLAS Y RELLENO SANITARIO Y/O ESTACION DE
TRANSFERENCIAS AUTORIZADA”, COMUNA DE RETIRO**

En Retiro, a 04 de Noviembre del 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, Rut N° 69.130.800-6, representada por el Alcalde **Don RODRIGO RAMÍREZ PARRA**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N°11.458.844-k, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta Ciudad, por una parte, y; por la otra parte, la Empresa **STARCO S.A.**, persona jurídica de derecho privado, sociedad del giro de transporte y disposición final de Residuos Sólidos, Rut. N° 88.446.500-1, representada legalmente por su Gerente General, don **RODRIGO EMILIO PARDO FERES**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, Cédula Nacional de Identidad N° 8.099.806-6, ambos con domicilio en Alcalde Guzmán 0160, Quilicura, Santiago, han convenido en prorrogar o ampliar el Contrato de Servicio de **“Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de Calles, Mantención de Alcantarillas y Relleno Sanitario y/o Estación de Transferencia Autorizada”** de la comuna de Retiro en los términos que se indicará:

- PRIMERO** : Por el presente acto e instrumento la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa STARCO S.A., convienen en prorrogar o aumentar el plazo del contrato de servicio de **“Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de Calles, Mantención de Alcantarillas y Relleno Sanitario y/o Estación de Transferencia Autorizada”** que se encontraba vigente al día 30 de octubre del año 2013 y en los términos que se indicará más adelante.
- SEGUNDO** : La Empresa STARCO S.A., se obliga a prestar el servicio encomendado, con estricta sujeción a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos, Aclaraciones, Acta de Apertura de la Propuesta Pública, Presupuesto ofertado por Chile Compra y Programa de Trabajo ofertado por la empresa concesionaria que indica la metodología a emplear en la ejecución del servicio y enumerado el personal, vehículos, equipos e implementos a utilizar Informe Técnico y, demás antecedentes de la licitación pública, ampliaciones de contrato por aumento de obra, documentos que se entenderá forman parte del presente contrato que las partes declaran conocer y aceptar.
Las partes dejan constancia que el último contrato vigente entre ellas corresponde a la prorroga suscrita con fecha 5 de agosto de 2013 y que se extendió hasta el día 30 de octubre de 2013.
- TERCERO** : La prestación del servicio que por el presente instrumento se prorroga y se encarga al Oferente, será debidamente fiscalizado por la Inspección Técnica del servicio designada al efecto y constituida por la Dirección de Obras Municipales de Retiro.
- CUARTO** : El valor total de la prorroga o aumento de plazo del servicio, asciende a la suma de \$14.980.969.- mensuales, desagregado en \$11.112.892.- impuesto al valor agregado incluido por el concepto de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y \$3.868.077.- exento de impuesto al valor

agregado por concepto de Disposición Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios, pagando en forma mensual, previa presentación de Factura correspondiente por parte del Oferente antes del día quince del mes siguiente.

La presente prórroga o aumento de plazo se extenderá entre el cuatro de Noviembre y el 31 de Diciembre del 2013.

JARA
NOTARIO PÚBLICO
SANTIAGO
G.M.
41 NOTARIA

- QUINTO** : En garantía del fiel, exacto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente contrato, el Oferente deberá hacer entrega a la Municipalidad de una Boleta Bancaria de Garantía extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Retiro, por el valor equivalente a una mensualidad del servicio adjudicado.
- SEXTO** : Todos los vehículos y equipos que se utilicen en la ejecución de este Contrato, serán de propiedad del Oferente, de acuerdo a contrato inicial.
- SEPTIMO** : Será exclusiva responsabilidad de la empresa, el cumplimiento de todas las disposiciones legales contenidas en el Código del Trabajo y Leyes Complementarias para con el personal que contrate. Esta no tendrá vínculo de subordinación o dependencia de ninguna clase con la Municipalidad, teniendo la Inspección Técnica las atribuciones para exigir su cumplimiento.
- OCTAVO** : Será exclusiva responsabilidad del Oferente, el pago total de las imposiciones y, en general el cumplimiento de leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, de acuerdo a contrato inicial.
- NOVENO** : Será obligación del Oferente velar por la presentación personal de sus funcionarios o dependientes y de su conducta y trato con la Comunidad.
- DECIMO** : En el evento de que la Inspección Técnica notare deficiencias en la prestación del servicio, el Oferente será notificado inmediatamente de acuerdo al contrato inicial.
- DECIMO PRIMERO** : La Municipalidad puede decidir la aplicación de penalidades por deficiencias en la prestación de los servicios, las que podrán variar de acuerdo con su naturaleza y en este caso se seguirá el procedimiento establecido en las Bases Administrativas inicial.
- DECIMO SEGUNDO** : La Ilustre Municipalidad de Retiro quedará exenta de toda responsabilidad por daños a terceros que se produzcan con motivo de la ejecución de los servicios contratados, sin que deba pagar cantidad alguna por este concepto, cualquiera que sea su naturaleza, origen o monto. En consecuencia, el Oferente asume desde ya, la total responsabilidad por este hecho
- DECIMO TERCERO** : La personería de don **RODRIGO RAMIREZ PARRA** para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO** consta en el decreto de nombramiento N°681, de fecha 07 de **diciembre** de **2012**.

La personería de don **RODRIGO EMILIO PARDO FERES**, para representar a **STARCO S.A.** consta de la escritura pública de fecha ocho de mayo de dos mil trece, otorgada ante Notario Público de Santiago, don Felix Jara Cadot.

DÉCIMO CUARTO:

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y valor, quedando dos para cada parte.

DECIMO QUINTO:

Para todos los efectos legales del presente contrato las partes fijan su domicilio en la Comuna de Retiro y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia



RODRIGO RAMIREZ PARRA
RUT N° 69.130.800-6
ALCALDE DE RETIRO

EMPRESA STARCO S.A.
RUT N° 88.446.500-1
REPRESENTANTE LEGAL
RODRIGO EMILIO PARDO FERES
RUT N° 8.099.806-6



